

Ushuaia, 9 de enero de 2020.-

Señor

Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos Pino

S/D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09/01/2020 Hs. 10:44
Numero:	6 Fojas: 3
Expta. Nº	
Grado:	Nancy Patricia PEREZ
Recibido:	Responsable Coordinación y Despacho

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Por la presente, el suscripto reincide en la misma inquietud planteada en nota adjunta con fecha 17 de octubre de 2017, oportunamente defendida vía oral en reunión de comisión. En consecuencia, no vale la pena reiterar conceptos ya vertidos en la nota aludida.

Ahora bien, aquella iniciativa proponía cambios sustanciales en el sistema electoral municipal de cara a los comicios de 2019. Resultado: Eco nulo en términos fácticos. Para ser más claro y concreto, fue ignorada olímpicamente.

“Todo es inútil pero hay que insistir” dijera alguna vez el argelino Albert Camus, premio nóbel de literatura en 1959. Por ello, este ciudadano renueva aquél intento postrero y añade algunas modificaciones a tono con el clamor de los nuevos tiempos, a saber: 1) De cara a los comicios del 2023, el Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia contará con QUINCE (15) bancas. 2) Atento a la demanda en la reivindicación de género, el cuerpo deliberativo deberá estar integrado por OCHO (8) mujeres y SIETE (7) hombres, correspondiendo la Presidencia a una dama. Para los comicios de 2027 al revés, OCHO (8) HOMBRES y SIETE (7) mujeres, con la Presidencia a cargo de un caballero. En suma, la idea es que la composición del cuerpo y su comando sea rotativa para evitar todo sesgo discriminatorio en cualquier sentido, no sólo el de género sino también por identidad política, religiosa o sexual.

Corresponderá a los actuales SIETE (7) ediles viabilizar la reforma aquí planteada. Va de suyo que esta presentación se realiza en los albores de la flamante gestión parlamentaria con el objeto de abortar excusas insustanciales que procuren “justificar” presumibles “cajoneos” para que todo quede como está. Cuatro años es un tiempo generoso que desbarata coartadas sin sustento.

Para finalizar, este servidor desea resaltar la genuina y única motivación que lo guía. El pasado 10 de diciembre de 2019, en ocasión de asumir la primera magistratura del país, Alberto Ángel Fernández resaltó un concepto que pocos captaron en su verdadera dimensión: "CIUDADANIZAR LA DEMOCRACIA". Poniendo blanco sobre negro. La democracia argentina se caracteriza por dos matices muy poco honorables: 1) BAJA INTENSIDAD. 2) PÉSIMA CALIDAD INSTITUCIONAL. Por ello, el concepto "CIUDADANIZAR LA DEMOCRACIA" procura estimular LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, es decir, ACHICAR EL INMENSO ESPACIO QUE SEPARA AL CIUDADANO DE A PIÉ DE AQUELLOS QUE DICEN REPRESENTARLO.

Tal el espíritu de la presente iniciativa.

Sin más, saluda a usted atentamente



Marcelo José Russo Iglesias

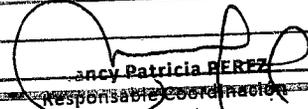
D.N.I: 13.119.855

Periodista

Profesor de Filosofía, Psicología y Pedagogía

Licenciado en Filosofía

600274 (Ushuaia)

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17/10/17 Hs. 10:26
Numero:	1335 Fojas: 1
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	 Nancy Patricia PEREZ responsable de coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Ushuaia, 17 de octubre de 2017.-

Señor

Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos Pino

S/D

Cuando el suscripto llegó a Ushuaia por vez primera en enero de 1986, la ciudad capital tenía, aproximadamente, 22.000 habitantes, y el entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego apenas superaba los 50.000.

Por aquellos años, el HCD que usted se honra en presidir contaba con 5 ediles y la Legislatura Territorial, unicameral como en este minuto, sumaba 15 parlamentarios.

En virtud del notable crecimiento demográfico verificado desde entonces, la población de Ushuaia se ubica, habitantes más habitantes menos, entre 70 y 80.000 según quien efectúe la medición no actualizada desde el último censo del 27 de octubre de 2010, y la población total de la ahora provincia supera ligeramente las 200.000 almas.

Por lo expuesto, resulta incomprensible que una ciudad de 70.000 habitantes (cálculo conservador), con status de capital de provincia, ofrezca por toda representación política de la ciudadanía SÓLO 7 BANCAS EN EL CUERPO DELIBERATIVO, absurdo que se realiza aún más si tenemos en cuenta que para la última elección de renovación parlamentaria municipal, acaecida el domingo 28 de junio de 2015, SE PRESENTARON 26 LISTAS, NÚMERO INUSUAL EN LA ENTERA GEOGRAFÍA ARGENTINA.

Si alguna duda quedara sobre la estrechísima representación política que ofrece Ushuaia y su evidente anacronismo en relación al espectacular crecimiento poblacional en los últimos 31 años, vaya el siguiente ejemplo: Quien esto suscribe es oriundo de Ayacucho, provincia de Buenos Aires, pequeña ciudad de 16.000 habitantes cabecera del cuarto partido más extenso del primer Estado federal del país (670.000 hectáreas). En dicha ciudad, a todas luces más pequeña que Ushuaia y sin el status referido, el Honorable Concejo Deliberante se halla conformado por 15 ediles.

En el ordenamiento jurídico de Montesquieu, inspirador del Estado dividido en tres poderes, a los parlamentos se los concibe como "CAJA DE RESONANCIA DE LOS PROBLEMAS E INQUIETUDES DE LOS CIUDADANOS", es decir, de acuerdo al autor de "EL ESPÍRITU DE LAS LEYES", el Poder Legislativo ES EL PRIMER PODER, SUPERIOR AL EJECUTIVO. De allí que las democracias europeas sean DEMOCRACIAS PARLAMENTARIAS antes que EJECUTIVAS, vicio específico de las democracias latinoamericanas, fieles herederas de la tradición norteamericana.

Por ello, en el entendimiento de que la DEMOCRACIA es el juego de la diversidad de matices ideológicos, y de que el sistema se enriquece en tanto y en cuanto el libre juego de las ideas eleve el DEBATE y la CONFRONTACIÓN DE PONENCIAS, resulta incomprensible que el HCD de Ushuaia disponga de tan pobre y menuda representación, absurdo que sólo puede ser comprendido bajo la lógica de un sistema que, lejos de pretender ensanchar la participación ciudadana, busca limitarla a su ínfima expresión.

Para no abundar, en mi calidad de ciudadano libre de la polis (Ciudad Estado), peticiono formalmente que los señores concejales se aboquen desde este minuto a reformar la Carta Orgánica Municipal con el objeto de una urgente reestructuración del HCD de cara a las elecciones de 2019, elevando el número de bancas a 15 ediles. El mecanismo más idóneo para tal cometido queda librado al sabio juicio de los actuales concejales.

Finalmente, este servidor desea dejar en claro, de modo contundente, que la única motivación de la presente petición encuentra fundamento en la certeza de que una amplia franja de la sociedad local, carece de representación política en los asuntos de la COSA PÚBLICA que atañen a la ciudad capital.

Sin más, saluda a usted atentamente



Marcelo José Russo Iglesias

D.N.I: 13.119.855

Periodista

Profesor de Filosofía, Psicología y Pedagogía

Licenciado en Filosofía

E- Mail: marcelorusso57@hotmail.com